



AUTORIZACIÓN PARA ALUMNADO MENOR DE EDAD
Menores de edad a fecha 15 de septiembre

Los/as padres/madres o representantes legales de los/as alumnos/as del Centro que sean menores de edad deben autorizar, si así lo estiman oportuno, la salida del Instituto durante el período lectivo como consecuencia de la finalización de las clases antes del horario establecido por ausencia de un/a profesor/a, por huelga del personal, por actividades complementarias y extraescolares, por exámenes, etc.; o bien para salir fuera del recinto durante recreos y/o prácticas.

El Proyecto Educativo del Centro tiene entre sus objetivos desarrollar en el alumnado competencias profesionales y personales, como es la autonomía personal; en este sentido entendemos que el alumnado, aunque sea menor de edad, puede tener la capacidad de organizar su tiempo y elegir las actividades a realizar.

Por ello, solicitamos que nos indiquen su consentimiento al respecto:

ALUMNO/A MENOR DE EDAD (menores de 18 años)

Apellidos	Nombre	D.N.I. / N.I.E.
Ciclo Formativo:		

PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA

Apellidos	Nombre	D.N.I. / N.I.E.
como padre / madre / representante legal del alumno/a		Teléfono

AUTORIZO

NO AUTORIZO

a mi hijo/a para salir del recinto del Instituto durante el horario lectivo y los recreos cuando se den las circunstancias descritas anteriormente.

Madrid, de de .

Firma de padre / madre / representante legal